



ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 21/22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/ 2022

EXPEDIENTE N° 10.566 - L - 22

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil veintidos (2022), encontrándose reunida la Comisión de Preadjudicaciones designada por Resolución N° 219/18, procede al estudio de las dos ofertas recepcionadas por el llamado a **Licitación Pública N° 05/2022**, para la contratación del servicio de alquiler de nueve (9) máquinas fotocopiadoras con destino a Sede Central y Bloques de este Poder Legislativo, la que después de haber analizado las mismas, y conforme al Informe técnico mediante Nota N° 67/2022 "DA" de la Dirección de Administración glosado a foja 135, al Dictamen N° 669/2022 "DAL" del Departamento de Asesoría Legal obrante a foja 138, y al informe económico mediante Nota N° 162/22 "DC" del Departamento de Compras de este Poder glosado a foja 142, ACONSEJA:

1º.- Desestimar la oferta de la firma **Linares Norberto Alejandro Abdon** CUIT N° 20-26189109-4 "*Copier's*", por carecer de las garantías requeridas, en conformidad a lo establecido en el Art. 75 inc. c) del Anexo II del Decreto H N° 1737/98 modificado por el Decreto N° 123/19.-

2º.- Preadjudicar a la firma **Sosa Ricardo Javier** CUIT N° 20-24437465-5 "*Sur Equipamientos*", el alquiler de ocho (8) máquinas fotocopiadoras multifunción tamaño oficio, usadas año de fabricación entre 2016 y 2020, en buen estado de conservación, marca "*Xerox Versalink B405*", a razón de 2000 copias/impresiones mensuales por máquina, lo que suma para el primer año por las ocho (8) máquinas un total mensual de Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 59.400), con un incremento del 50% para el segundo año, lo que asciende a la suma total mensual de Pesos OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 89.100) para el segundo año; y el alquiler de una (1) máquina fotocopiadora tamaño A3, usada año de fabricación 2018, en buen estado de conservación, marca "*Xerox Altalink B8055*", a razón de 5000 copias/impresiones mensuales, lo que suma para el primer año total mensual de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500) con el mismo incremento para el segundo año, lo que asciende a la suma total mensual de Pesos CINCUENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 51.750) para el segundo año. Siendo la preadjudicación del alquiler de las nueve (9) máquinas, por el período de veinticuatro (24) meses, para un total de 504.000 copias, en la suma total de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 2.817.000), cotiza en caso eventual de que se superare el monto mensual de copias, un valor excedente por copia para el primer año de \$ 6 y para el segundo año de \$ 9; todo ello por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ser de costo razonable e inferior al Presupuesto Oficial estimado y presentar toda la documentación requerida.-

No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando para constancia los integrantes de la Comisión.-